



*Misión Permanente de la República Argentina
ante la Organización de los Estados Americanos*

SG 286

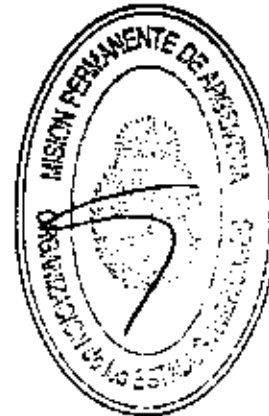
La Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos tiene el agrado de dirigirse al Sr. Secretario General, a fin de remitir adjunto una copia del informe presentado por la República Argentina en cumplimiento del Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa).

El referido informe se acompaña como parte de la presentación de la República Argentina al Registro de Minas Terrestres Antipersonal de la OEA y en respuesta a lo previsto en el párrafo Nro. 14 de la Resolución AG/RES.2003 (XXXIV-O) "Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal", aprobada por la XXXIV Asamblea General de la OEA el día 8 de junio de 2004.

La Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos saluda al Sr. Secretario General con su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C. 12 de octubre de 2004

Anexos:
lo mencionado



Al Sr. Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos
Washington D.C.

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

Presentación de información en relación con el artículo 7

NOMBRE DEL ESTADO [PARTE]: REPÚBLICA ARGENTINA

FECHA DE PRESENTACIÓN 12 DE MAYO DE 2003

PUNTO DE CONTACTO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL
Y CULTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNACIONAL, ASUNTOS NUCLEARES Y
ESPACIALES (DIGAN)

Tel: (5411) 4819- 7830

Fax: (5411) 4819-7828

Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9."

Observación: De conformidad con el artículo 9, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado: La República Argentina presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2002.

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
<p>En la actualidad se encuentra a estudio en el ámbito interministerial un proyecto que incorpora a la legislación argentina la penalización por el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal</p>	<p>En julio de 1999 se aprobó la Convención sobre la Prohibición, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, publicada en el Boletín Oficial el día 21 de julio de 1999 (ley 25.112) y ratificada el día 14 de septiembre de 1999. La República argentina ha formulado una declaración interpretativa al momento de la ratificación de la presente Convención, cuya copia se adjunta</p>
<p>Designación de Oficiales de Enlace especialistas en Desminado Humanitario ante: - Ministerio de Defensa. - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p>	<p>Las actividades de estos Oficiales de Enlace durante el año 2002 se materializó en nueve (9) reuniones, con intervalo mensual, a los fines de actualización e intercambio de información.</p>

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
Participación de veinte (20) oficiales de las 3 Fuerzas Armadas en el 3er y 4to Seminario de Actualización en Desminado Humanitario.	Desarrollados en el CAECOPAZ del 1 al 5 de julio y del 4 al 8 de noviembre de 2002.
Prohibición del Uso de Minas Antipersonal en el ámbito de las Fuerzas Armadas.	Fue publicada en el Boletín Público del Ejército N° 4745/01 la Directiva Técnica de Munición N° 01/00
Derogación del Reglamento de Minas y Trampas Explosivas	Se encuentra en elaboración el anteproyecto de un nuevo Reglamento de Minas que contempla los aspectos específicos de la Convención de Ottawa
Impartición de temas de Operaciones de Desminado Humanitario en el Curso Anual de Capacitación de Ingenieros Anfibios de Infantería de Marina de la Armada Argentina.	Desarrollado en la Base Naval de Puerto Belgrano entre febrero y noviembre de 2002.
Participación de una Compañía de Ingenieros en UNIKOM (Irak-Kuwait) desarrollando actividades de desminado, en apoyo a los elementos de Naciones Unidas y a la población que habita la Zona Desmilitarizada.	Las actividades de Desminado son desarrolladas por una Sección EOD

Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado: La República Argentina presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2002.

FUERZA	Tipo	Cantidad	Número del lote si fuera posible	Información suplementaria
Ejército Argentino	Mina Antipersonal No Metálica FMK-1 Mod.1	5.241 240 2.231	1978 1981 1983	Con relación al informe anterior se agregan 440 minas FMK-1 del lote 1978 cuya existencia fue detectada en el último recuento anual.
Ejército Argentino	Mina Antipersonal No Metálica EXPAL	71.115	1978	Con relación al informe anterior se restan 3.904 minas que fueron sometidas al proceso de destrucción por inerización según se indica Ejército Argentino en Formulario G.
Ejército Argentino	Mina MAP LIBIA	1.699		Almacenadas en Unidades Logísticas responsables de ejecutar la destrucción.
Ejército Argentino	Mina TRA LIBIA	2.588		Almacenadas en Unidades Logísticas responsables de ejecutar la destrucción.
Armada Argentina	Mina Antipersonal SB-33	6.995		Con relación al informe anterior se restan 2.940 minas que fueron destruidas/inerizadas según se indica en Formulario G.
	TOTAL MINAS	90.109		

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuando fueron colocadas."

Estado: La República Argentina presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2002.

1. Zonas que contienen minas*

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de colocación	Información Complementaria
Islas Malvinas	FMK 1 EXPAL SB - 33	20.000 antipersonales	1982	La posición de la República Argentina respecto de las minas antipersonal existentes en las Islas Malvinas consta en la Declaración Interpretativa que formulara al momento de la ratificación de esta Convención. En ella la República Argentina manifiesta que en su territorio, en las Islas Malvinas, existen minas antipersonal. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaría General de la Organización de Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones A.G.N.U. 48/7, 49/215, 50/82, 51/149 relativas a la "Asistencia para la remoción de minas" La información sobre la posición exacta donde se encuentran las minas esta en poder de las Fuerzas Armadas del Reino Unido desde junio de 1982.

2. Zonas que se sospecha que contienen minas*

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de colocación	Información complementaria
-----------	------	----------	---------------------	----------------------------

* En caso necesario, se podrá presentar un cuadro distinto para cada una de las zonas minadas.

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal."

Estado: La República Argentina presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2002.

1. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote si fuera posible	Información complementaria
ARMADA ARGENTINA	SB - 33	860		Está previsto su consumo en actividades de adiestramiento en técnicas de destrucción de minas antipersonal antes del 01 de marzo de 2010.
	FMK-1	140		
EJERCITO ARGENTINO				No mantiene minas antipersonal de guerra para adiestramiento, las 1.160 Minas AP modelo FMK-1 reportadas en el período anterior han sido transformadas en espoletas de minas antitanque según se indica en el Formulario G. las reportadas en el período anterior han sido transformadas en espoletas de minas antitanque con una resistencia al peso de 300 kg.
TOTAL		1.000		

2. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
TOTAL				

3. Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a

Modelo E

Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal."

Estado: La República Argentina presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2002.

Indique si se trata de "reconversión" o de "cierre definitivo"	Situación (indique si está "en marcha" o "terminado")	Información complementaria
Reconversión	Terminada	El único modelo de mina antipersonal fabricada en la República Argentina por la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" fue la mina no metálica FMK-1 que sufrió diferentes transformaciones a través del tiempo. La mencionada fábrica no cuenta con instalaciones específicas para la producción de minas AP sino que en la mismas instalaciones se producen reforzadores para espoletas, trenes de fuego para granadas, estopines, etc. Desde que se inició la fabricación en 1976 hasta que finalizó en 1990, el volumen de producción fue de 18.970 unidades.

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado: La República Argentina presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2002.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

<p>Ejército Argentino:</p> <p>1- Almacenamiento de Minas Antipersonal en elementos logísticos: durante el año 2001 fueron replegadas la totalidad de las Minas Antipersonal que se encontraban en poder de las Unidades de Combate, hacia los elementos Logísticos. Durante el año 2002 las mantuvieron bajo custodia y durante el año 2003 tendrán la responsabilidad de destruirlas.</p> <p>2. Transformación de Minas Antipersonal de Guerra en dispositivos de instrucción inertes (incluye el concepto de destrucción): se inició durante el año 2002 la transformación de las 10.000 Minas Antipersonal Expal en dispositivos de instrucción inertes con la consiguiente disposición final de las cápsulas explosivas. Esta actividad se finalizará durante el año 2003.</p> <p>3. Selección del método de destrucción de Minas Antipersonal: Se utilizará el método de reacción físico-químico de detonación (explosión) a cielo abierto, según lo establecido por el Reglamento de Almacenamiento, Transporte y Destrucción de Explosivos (RFP-21-04, Capítulo X), teniendo en cuenta el informe técnico producido por la Escuela Superior Técnica (Instituto Universitario), en las cantidades fijadas de acuerdo a la Legislación Nacional y en los Campos de Destrucción que la Fuerza posee y utiliza habitualmente, de manera tal de reducir el impacto ambiental.</p> <p>4. Infomación sobre la oportunidad, los lugares de destrucción y otros aspectos de detalle sobre el programa de destrucción: El Ejército Argentino ha elaborado el programa definitivo que será difundido con el Plan Nacional durante el primer semestre del año 2003.</p> <p>Armada Argentina</p> <p>Se prevé la destrucción de las 6.470 minas AP tipo SB 33 antes del 1 de abril de 2004 y las restantes 1.385 minas AP tipo SB-33 más las 140 minas AP tipo FMK-1 antes del 1 de abril de 2010</p>	<p>El día 30 de abril se llevó a cabo en Buenos Aires una reunión con la delegación de la OEA y Canadá para coordinar detalles del ACUERDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA REPUBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS RELATIVO AL PLAN DE DESTRUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL ALMACENADAS.</p>
	<p>El objetivo del Acuerdo será establecer los términos y las condiciones para que la SG/OEA asista al GOBIERNO argentino en la ejecución de un Proyecto de Destrucción de Existencias de Minas Antipersonal Almacenadas en la República Argentina, así como para que la SG/OEA solicite y administre la cooperación internacional que este plan requiera. En colaboración con la OEA, Canadá proveerá asistencia financiera.</p>

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Descripción de la situación de los programas

Los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han celebrado el 11 de octubre de 2001 en Buenos Aires un Acuerdo por Canje de Notas referido a la realización de un estudio de factibilidad sobre la remoción de las minas terrestres en las Islas Malvinas bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía, basada en la contenida en la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989.

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4."

Estado: La República Argentina presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2002.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Tipo	Cantidad	Número de lote	Información complementaria
Mina AP FMK-1	725 435	1983 1988	Estas minas han sido transformadas en espoleta de las Minas Antitanque FM K 5 Mod. O, mediante la soldadura de una cápsula adaptadora que lleva la resistencia a 300kg. Una vez colocada la cápsula adaptadora no puede ser removida. A los efectos de la Convención la Fuerza las considera destruidas.
Mina AP FMK-1	3.904	1978	Sométicas a destrucción por el proceso de inertización en el ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares.
Mina AP EXPAL 4 B	1.440 1.500		Destruídas en polvorines de la Base Naval Puerto Belgrano.
Total destruido			Inertizadas a través de la destrucción de su carga explosiva en polvorines de la Base Naval Puerto Belgrano.

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
TOTAL		

Modelo H

Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea



Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal, como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado."


Estado: La República Argentina presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2002.


1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida

Tipo	Dimensiones	Espoletas	Contenido Explosivo tipo gramos	Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal
------	-------------	-----------	---------------------------------	--------------------	-----------------------------	--

FMK-1	82 mm x 44 mm Peso: 296 gr	A presión	TNT/RDX 152 gr	Menos de 8gr. (Solamente el resorte y el extremo anterior del percutor son metálicos) 	Si 	No puede ser localizada por medio de detectores metálicos salvo que tenga colocado el aro de detección, de colocación opcional, lo que es difícil de comprobar dado que va instalado en la parte inferior de la mina. Puede ser detectada por medio de perros. Una vez armada la mina no puede ser neutralizada. Puede ser desarmada destornillando el detonador ubicado en el lateral de la carcasa. Su onda expansiva tiene un alcance de 20mts y sus esquirlas pueden proyectarse hasta una distancia de 100 metros.
-------	-------------------------------	-----------	----------------	--	---	---

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo tipo gramos	Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal
FMK-1	82 mm x 44 mm	A presión	TNT 296	Si/No	Idem anterior	Idem anterior
EXPAL	72 mm x 55 mm	A presión	TNT 210	No	Si 	

SB - 33	87 mm x 36 mm	A presión	RDX	33	No	Si 	
---------	---------------	-----------	-----	----	----	--	--

CP13464S01